



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019**

**REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES EN LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA LICENCIATURA EN ARTES  
VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER PISO Y  
MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DE 2019**



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INVITA**

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

**1. JUSTIFICACIÓN**

Con el proyecto de “Transformación, Adecuación y Apropiación de Espacios Físicos”, en el marco del programa “Una casa digna” plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, se describe la necesidad de mejorar y adecuar la infraestructura de la Universidad, lo cual va a permitir generar una mayor apropiación social de la planta física y del cuidado y respeto por lo público, que contribuirá a la construcción colectiva de un mejor ambiente universitario, y en el marco del Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2016-2022”, se instrumentalizan los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) como elemento de planificación que busca impulsar “una educación superior incluyente y de calidad”, por lo cual la Universidad Pedagógica Nacional atendiendo a la línea de inversión “Dotación, infraestructura tecnológica, y adecuación de infraestructura de pregrado” le apostará durante el año 2019 a focalizar parte de su esfuerzo en contribuir al mejoramiento integral de la planta física de la Universidad.

Actualmente la Universidad requiere contar con espacios más apropiados en los cuales se puedan desarrollar las diferentes actividades académicas y administrativas para el programa de la Licenciatura en Artes Visuales, por lo anterior se hace necesario realizar las adecuaciones en el edificio C, primer piso y mezanine y desarrollar las obras tendientes a la remodelación de espacios actuales de la Universidad Pedagógica Nacional.

Las adecuaciones se desarrollarán en primer piso y mezanine del edificio C en los cuales se ubicarán las áreas para labores académicas y de apoyo administrativo, como salones de clase, laboratorios, talleres, salas de tutorías, salas de profesores, oficinas, zonas de archivo, entre otras.

**2. GENERALIDADES**

- a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Convocatoria se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario y en lo no previsto, por las normas



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- aplicables en materia comercial y civil.
- c) Los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co), durante los períodos que más adelante se indican.
  - d) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo [procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co](mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co) y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.
  - e) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la Convocatoria y plazo límite para entrega de propuestas, en la oficina del Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Tercer Piso). según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.
  - f) Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co) se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
  - g) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Convocatoria Pública No. 07 de 2019.
  - h) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
  - i) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
  - j) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente Convocatoria, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.
  - k) Verificar permanentemente a través de la página Web [www.pedagogica.edu.co](http://www.pedagogica.edu.co) del presente proceso de selección todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición por la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

- l) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.
- m) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los oferentes el resultado de evaluación de las ofertas.
- n) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
- o) Las cotizaciones u ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.
- p) El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas escritas en cualquier medio impreso, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificación. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.
- q) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo
- r) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.
- s) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- t) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente.
- u) No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.
- v) En cumplimiento al Artículo No. 20 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario. La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibidos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de mínimo un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

- w) Si un oferente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su oferta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. \_\_\_\_"
- x) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

### **3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.**

#### **Compromisos asumidos por el oferente.**

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- a) El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de Convocatoria o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- b) El oferente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Convocatoria, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la oferta resulta favorecida.
- c) El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente Convocatoria y la relación contractual que de ella podría derivarse, y



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.

- d) El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
- e) En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
- f) Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de Convocatoria, se rechazará la oferta presentada.
- g) Si se comprobare por alguna autoridad competente el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
- h) Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

**4. OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.

**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- a) Realizar las actividades de obra bajo la dirección de un Ingeniero Civil o Arquitecto.
- b) Realizar las actividades de obra eléctrica bajo la supervisión de un Ingeniero electricista.
- c) Suministrar al supervisor informes sobre cualquier aspecto de la obra cuando se requiera.
- d) Una vez se firme el acta de inicio enviar la información que solicite la Universidad para la expedición del PIN.
- e) Entregar los certificados de disposición final de los escombros con el PIN indicado por la Universidad Pedagógica Nacional y expedido por una escombrera autorizada. Así mismo el transporte de los escombros se debe realizar en una volqueta que cuente con el PIN de autorización de la Secretaría Distrital de Ambiente. Estas certificaciones harán parte del recibo final de obra.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- f) Entregar los certificados de disposición final de los residuos aprovechables y no aprovechables descritos en el cuadro No 1 y realizar su almacenamiento, transporte y disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Estas certificaciones harán parte del recibo final de obra.

CATEGORÍA	GRUPO	CLASE	COMPONENTES	
A. RCD APROVECHABLES	I-Residuos mezclados	1.Residuos pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría (1).	
		II-Residuos de material fino	1.Residuos finos no expansivos	Arcillas (caolín), limos y residuos inertes, poco o no plásticos y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría (1).
	2.Residuos finos expansivos		Arcillas (montmorillonitas) y lodos inertes con gran cantidad de finos altamente. Plásticos y expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría (1) (2).	
	III- Otros Residuos		1.Residuos no pétreos	Plásticos, PVC, maderas, cartones, papel, siliconas, vidrios, cauchos.
			2.Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc.
			3. Residuos orgánicos de cespedones	Residuos de tierra negra.
			4. Residuos orgánicos de cespedones	Residuos vegetales y otras especies bióticas.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

CATEGORÍA	GRUPO	CLASE	COMPONENTES
B. RCD NO APROVECHA BLES	IV-Residuos peligrosos	1.Residuos corrosivos, reactivos, radioactivos. explosivos, tóxicos, patógenos (biológicos)	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escorias, plomo, cenizas volantes, luminarias, desechos explosivos, y los residuos o desechos incluidos en el Anexo I y Anexo II o que presenten las características de peligrosidad descritas en el Anexo III del Decreto 4741 de 2005.
		No definida	Materiales pertenecientes a los grupos anteriores que se encuentren contaminados con residuos peligrosos. Estos deben ser dispuestos como residuos peligrosos.
	V-Residuos especiales	No definida	Poliestireno - Icopor, cartón-yeso (drywall), llantas entre otros.
	VI- Residuos contaminados con otros residuos	1.Residuos contaminados con residuos peligrosos	Materiales pertenecientes a los grupos anteriores que se encuentren contaminados con residuos peligrosos. Estos deben ser dispuestos como residuos peligrosos.
		No definida	Residuos contaminados con otros residuos, que hayan perdido las características propias para su aprovechamiento.
	VII- Otros residuos	No definido	Residuos que por requisitos técnicos no es permitido su reuso en las obras.

Cuadro No. 1 residuos aprovechables y no aprovechables

- g) Entregar mensualmente los formatos de manejo de residuos de obra establecidos por la Universidad para realizar el registro de la información ante la autoridad ambiental.
- h) Cumplir con los porcentajes de reutilización de materiales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 586 de 2015 y los lineamientos de la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción.
- i) Cumplir con las normas de Salud y Seguridad en el Trabajo (Decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo)
- j) Ejecutar las siguientes actividades:





**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

ITEM.	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES, DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS (A TODO COSTO)</b>		
1.1	Desmante de divisiones de oficina, puestos de trabajo y mobiliario existentes desde el sitio actual hasta el espacio designado por el supervisor del contrato dentro de las instalaciones de la calle 72 de la universidad.	m2	22
1.2	Desmante y retiro de piso en caucho existente en el segundo piso, incluye trasiego interno y retiro	m2	151
1.3	Desmante y retiro de rejas existentes en fachada interna hacia las canchas	m2	80
1.4	Desmante y retiro de ventanería existente en fachada interna hacia las canchas	m2	12
1.5	Desmante y retiro de puertas metálicas dobles en acceso hacia las canchas	Un	2
1.6	Desmante y traslado de escalera metálica desde el sitio actual hasta el espacio designado por el supervisor del contrato dentro de las instalaciones de la calle 72 de la universidad.	Un	1
1.7	Desmante y reinstalación de escalera metálica del sitio actual hasta el definitivo según diseño	Un	1
1.8	Desmante y retiro de muros en DryWall	m2	189
1.9	Demolición de muros en mampostería y pañete	m2	135
<b>2</b>	<b>MUROS Y DIVISORIOS (A TODO COSTO)</b>		
2.1	MURO EN BLOQUE # 4 incluye refuerzos y anclajes	m2	50
2.2	Muro drywall de 1/2", doble cara con las dos caras terminadas, incluye: relleno en frescasa 3.5", perfilería en base 9, tornillería, anclajes, refuerzos para instalación de puertas, ventanas y muebles, masillado, lijado, y 2 capas de vinilo lavable tipo 1	m2	130
2.3	Divisiones en vidrio templado 10 mm piso a techo con película tipo frost según diseño. perfilería en aluminio incluye tornillería, anclajes, accesorios y silicona	m2	21
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (A TODO COSTO)</b>		
3.1	Traslado de punto de desagüe (sifón) existente en 2" incluye accesorios y hasta tres metros de tubería tipo sanitaria	Un	2



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

3.2	Traslado de punto suministro de agua potable PVC 1/2 existente, incluye accesorios y hasta tres metros de tubería PVC 1/2 RDE. 9	Un	2
3.3	Punto de desagüe (sifón) nuevo en 2" incluye accesorios y hasta tres metros de tubería tipo sanitaria de 2"	Un	2
3.4	Punto suministro de agua potable nuevo, PVC 1/2 existente, incluye accesorios y hasta tres metros de tubería PVC 1/2 RDE. 9	Un	2
3.5	Registro metálico red wythe o similar 1/2" (incluye adaptadores, uniones y niple) incluye desmonte de lo existente	Un	2
3.6	Regatas con pulidora en muro de ancho 0,15, incl tapada, resane de muro	ml	60
3.7	Válvula tipo lavadero	Un	4
3.8	Llave tipo jardín	Un	4
3.9	Tubería tipo sanitaria desagüe 2"	Un	20
3.10	Tubería agua potable PVC 1/2 RDE. 9	ml	20
<b>4</b>	<b>PAÑETE, PINTURA Y ACABADOS DE TECHO (A TODO COSTO)</b>		
4.1	Resane, reparación y adecuación de pañetes en muros existentes incluye resanes en estuco	m2	90
4.2	Resane, reparación y adecuación en techos existentes	m2	250
4.3	Pintura en vinilo tipo 1 en áreas intervenidas en muros una mano	m2	550
4.4	Pintura en vinilo tipo 1 en áreas intervenidas en techos una mano	m2	450
<b>5</b>	<b>CARPINTERÍAS (A TODO COSTO)</b>		
5.1	Fabricación e instalación de marco y puerta en melaminico entamborada, incluye cerradura de seguridad más cerradura tipo oficina (0.90 x 2.15) y tope puerta media luna en piso	Un	3
5.2	Fabricación e instalación de marco y puerta metálica para acceso principal según diseño, incluye cerradura de seguridad y manijas en dos hojas (1.5 x 2.15) y tope puerta media luna en piso	Un	1
5.3	Desmonte y reinstalación de puertas en madera existentes	Un	7
5.4	Pintura de ventanería existente y cambio de vidrios en mal estado	m2	30
5.5	Ventanería en aluminio y vidrio según diseño para fachada interna hacia canchas múltiples, incluye ventilaciones	m2	68
<b>6</b>	<b>PISOS (A TODO COSTO)</b>		



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

6.1	Construcción de puente en estructura metálica y superboard e=14mm	m2	6
6.2	Reparación de pisos existentes en las áreas que se retiran muros en material similar al existente	ml	129
6.3	Piso en enchape cerámico 45x45 similar al existente segundo piso área oficinas y hall	m2	151
6.4	guardaescoba en enchape cerámico 45x45 similar al existente en muros modificados área oficinas y hall	ml	75
<b>7</b>	<b>REDES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES</b>		
<b>7.1</b>	<b>RED ELECTRICA NORMAL (A TODO COSTO)</b>		
7.1.1	Desconexión y desalambrado red existente	GL	1
7.1.2	Tubería EMT de 3/4"	ml	63
7.1.3	Instalación canaleta metálica calibre 20 de 12 x 5 cms con división	ml	367
7.1.4	Desconexión, desmonte y traslado Acometida trifásica Tablero Existente Primer Piso a Tablero Cuarto Técnico. 3#X, 1#X, 1#X	GL	1
7.1.5	Desconexión, desmonte y retiro tablero 12 circuitos existente	Un	2
7.1.6	Breaker tipo enchufable 1x20 A	Un	20
7.1.7	Cable 3x12 THNN LSZH trenzado azul	ml	965
7.1.8	Alambrado circuitos eléctricos normales	Un	20
7.1.9	Instalación troquel toma eléctrica	Un	165
7.1.10	Toma eléctrica normal con polo a tierra.	Un	165
7.1.11	Adecuación eléctrica trifásica para toma de 40 A	Un	1
7.1.12	Circuito trifásico 3#8, 1#12 tablero principal-Toma 40 A	ml	49
7.1.13	Alambrado Circuito trifásico 3#8, 1#12 tablero principal-Toma 40 A.	Un	1
7.1.14	Identificación tomas eléctricas	Un	166
7.1.15	Perforación placa o muro.	Un	25
7.1.16	Elementos de fijación y anclaje	GL	1
7.1.17	Diseño eléctrico redes normal y regulada	GL	1
<b>7.2</b>	<b>RED ELECTRICA REGULADA</b>		
7.2.1	Cable 3x12 THNN LSZH trenzado rojo	ml	215



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

7.2.2	Alambrado circuitos eléctricos regulados	Un	4
7.2.3	Instalación troquel toma eléctrica	Un	20
7.2.4	Toma eléctrica con polo a tierra aislado naranja	Un	20
7.2.5	Identificación tomas eléctricas	Un	20
<b>7.3</b>	<b>ILUMINACION (A TODO COSTO)</b>		
7.3.1	Desconexión y desmonte de luminarias existentes	GL	1
7.3.2	Tubería EMT de 1/2"	ml	33
7.3.3	Tablero trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador	Un	1
7.3.4	Fijación, instalación y conexión Tablero Trifásico 18 circuitos	Un	1
7.3.5	Cable No 12 THWN	ml	600
7.3.6	Breaker enchufable de 1 X 20 A	Un	13
7.3.7	Alambre desnudo No 14	ml	300
7.3.8	Alambrado Circuitos de iluminación	Un	13
7.3.9	Salida eléctrica para interruptor triple, incluye materiales y cables.	Un	1
7.3.10	Salida eléctrica para interruptor sencillo, incluye materiales y cables.	Un	19
7.3.11	Adecuación salidas luminarias	Un	109
7.3.12	Panel LED de 60 x 60 CM. 48 W	Un	105
7.3.13	Panel LED de 25 W de sobreponer	Un	4
7.3.14	Regatas por muro o piso	ml	75
7.3.15	Elementos de fijación y anclaje	GL	1
7.3.16	Diseño eléctrico iluminación	GL	1
<b>7.4</b>	<b>ADECUACIONES RED LOGICA - VOZ Y DATOS (A TODO COSTO)</b>		
7.4.1	Instalación canaleta metálica calibre 20 de 12 x 5 cms con división	ml	15
7.4.2	Instalación cable UTP Cat. 6A. AMP LSZH	ml	1880
7.4.3	Instalación chasis patch panel de 24 puertos amp	Un	2
7.4.4	Organizador frontal	Un	1
7.4.5	Instalación troquel toma de datos	Un	45
7.4.6	Instalación de módulo RJ 45 CAT 6A. AMP	Un	90
7.4.7	Instalación de Face Plate	Un	45
7.4.8	Instalación de Patch Cord (1.5 m) Rack	Un	45



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

7.4.9	Instalación de Patch Cord (2 m) Rack	Un	45
7.4.10	Identificación salida lógica	Un	45
7.4.11	Certificación salida lógica	Un	45
7.4.12	Elementos de fijación y anclaje	Gl	1
7.4.13	Diseño red lógica	Gl	1
<b>8</b>	<b>SISTEMA DE VENTILACION MECANICA</b>		
<b>8,1</b>	<b>RED ELECTRICA PARA SISTEMA DE VENTILACION MECANICA (A TODO COSTO)</b>		
8.1.1	Tubería EMT de 1 1/4"	ml	16
8.1.2	Circuito trifásico acometida sistema de ventilación No 1: 3#6, 1#8, 1#10. Tablero principal y extractor.	ml	29
8.1.3	Alambrado circuito trifásico acometida sistema de ventilación No 1: 3#6, 1#8, 1#10. Tablero principal y extractor.	ml	1
8.1.4	Breaker enchufable de 3 x 65 A	Un	4
8.1.5	Tubería EMT de 1 "	ml	24
8.1.6	Tablero 12 circuitos con totalizador	Un	1
8.1.7	Breaker encufable 3 x 30 A	Un	3
8.1.8	Circuito trifásico acometida sistema de ventilación No 1, No 2 y No 3: 3#10, 1#12 Tablero principal y extractor.	ml	33
8.1.9	Alambrado circuito trifásico acometida sistemas de ventilación No1, No 2 y No 3. Tablero principal y extractor.	ml	3
8.1.10	Identificación tablero	Un	1
<b>8,2</b>	<b>SISTEMA VENTILACION MECANICA (A TODO COSTO)</b>		
8.2.1	Montaje y fijación ductos de ventilación, montaje extractores y motores y puesta en funcionamiento del sistema de ventilación.	GL	1
8.2.2	Sistema de aire acondicionado para área sala de computocorrespondiente a un equipo de aire acondicionado de 36.000 BTU con unidad externa. Incluye accesorios, conexiones y puesta en funcionamiento	Un	1
8.2.3	Diseño Sistema de Ventilación	Un	1
<b>9</b>	<b>ASEO</b>		



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

9,1	ASEO GENERAL DEL AREA INTERVENIDA	m2	1100
-----	-----------------------------------	----	------

Cuadro No. 2 Cantidades de obra.

Las unidades de medida y cantidades de la propuesta económica (Proforma No. 2) deben ser iguales a las descritas en el punto No. 5, Literal J, obligaciones del contratista.

Los ítems incluyen suministro e instalación a todo costo \*\*

### 5.1. CONDICIONES

- El valor de la oferta debe incluir el IVA.
- El OFERENTE declara conocer y aceptar los términos de referencia de la presente contratación con la sola presentación de la oferta.
- Corresponderá al OFERENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas y contribuciones o descuentos de ley a que haya lugar, así como costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato.

### 6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de trescientos ochenta y siete millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos m/cte (\$ 387.839.403) suma que incluye IVA, y todos los gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de impuestos, tasas, contribuciones parafiscales y demás impuestos, tasas o contribuciones, descuentos de ley a los que haya lugar.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2129 expedido el 17 de octubre de 2019 por valor de \$387.839.403 para el pago durante la actual vigencia. Para efectos del cálculo del valor total del contrato la Universidad consideró ofertas presentadas con anterioridad más los respectivos incrementos.

### 7. FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista de acuerdo al siguiente cuadro, con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor del contrato. (Los pagos se realizarán de acuerdo a la disponibilidad del PAC)



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

PAGOS	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Según Actas de avance de Obra	50%	Sujeto a la emisión de acta de inicio y aprobación de póliza. ( <u>Anticipo</u> ).
	50%	Según valor de las actas parciales de obra y expedición del acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado por la Universidad.  El pago igualmente requerirá de presentación de factura, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor de la Universidad y certificación en que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002.  A este pago se le descontará la amortización del valor del anticipo.

Cuadro No. 3 Forma de pago

**Cobro del IVA:** El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.

**7.1. CONDICIONES:**

- Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
- Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al interventor, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
- En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
- La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- f) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será de setenta y cinco (75) días calendario, y éste será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única del contrato.

**9. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN**

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en el capítulo décimo primero del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

**10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Servicios Generales o por quien él designe, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario en los artículos 46 y 47 y demás normas que regulen la materia.

**11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Se rechazarán aquellas ofertas cuando:

- a) No se presente diligenciado el Anexo "Oferta Económica" de la presente convocatoria.
- b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta convocatoria.
- c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente convocatoria.
- d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- f) No se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta convocatoria.
- h) El Proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre





**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, consagradas en la Constitución Nacional, en la ley o en el Capítulo Cuarto RÉGIMEN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES del Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 - Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional.

- i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).
- j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.
- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- l) La Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente. “De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”. Por esta razón la Universidad para determinar cuáles ofertas tienen precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia”.
- m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
- n) Se compruebe por medio de una autoridad competente, el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
- o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengán claramente refrendadas con la firma del oferente.
- p) Se compruebe por medio de una autoridad competente, que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.
- q) El evaluador técnico hará la revisión aritmética a la oferta económica y de ser necesario se hará las correcciones a que haya lugar para determinar el valor corregido de la oferta. En el caso de que el valor absoluto de la diferencia entre el valor corregido y el valor de la oferta presentada sea superior al **1 x 1.000** en relación con el valor ofertado, la oferta será rechazada.

**12. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 17. *FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA* y en el cronograma de los presentes Términos de referencia.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

La audiencia de cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:

- a) Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b) Nombre del oferente
- c) Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d) Numero de folios en la oferta Original.
- e) Número de copias de la Oferta (Primera Copia y Segunda Copia)
- f) Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica (Proforma No. 02)
- g) Garantía de seriedad de la Oferta

**13. REQUISITOS HABILITANTES**

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera.
- Capacidad Técnica.

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	<b>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>  El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y cumpliendo con las calidades requeridas en el anexo No 1 y 2.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

El oferente persona jurídica deberá adjuntar en su oferta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar ofertas.

A través de este se verificará, según el caso

- A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD:** La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- C. OBJETO SOCIAL**

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**3. AVAL DE LA PROPUESTA**

Cuando el proponente u oferente sea(n):

- a) Persona natural, este debe ser profesional en arquitectura, ingeniería civil, o constructor en arquitectura e ingeniería.
- b) Persona jurídica, y el representante legal no sea ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, ésta deberá contar con el aval de un ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería. En caso que el representante legal tenga alguna de las profesiones mencionadas, no se requerirá el aval.
- c) Consorcios o Uniones Temporales, y cuando el representante legal de éstas no sea ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería, ésta deberá contar con el aval de un ingeniero civil, arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería. En caso que el representante legal tenga alguna de las profesiones mencionadas, no se requerirá el aval.

En todos los casos, la persona natural, o los representantes legales de las personas jurídicas o de los consorcios o uniones temporales, o los profesionales que avalan las propuestas, deberán allegar los documentos que se enumeran a continuación, que los acrediten como ingenieros civiles, arquitectos o constructores en arquitectura e ingeniería:

1. Fotocopia del diploma de grado,
2. Tarjeta profesional con indicación del número de la matrícula, y
3. Certificado original de vigencia actualizado expedido por el ente competente (Artículo 20 de la Ley 842 de 2003).

Cuando el proponente u oferente no anexe alguno de los documentos señalados anteriormente, o el documento que contenga el aval respectivo, la Universidad lo solicitará y estos contarán con el término establecido en el cronograma del proceso para presentarlos.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

El oferente debe adjuntar con su oferta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de ofertas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad oferente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda

**5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

	<p><b>6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b></p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.</p> <p><b>7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO</b></p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta convocatoria, las condiciones de la oferta, la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.</p> <p>En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.</p> <p><b>8. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES</b></p> <p>Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <p>a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD</p>
--	---



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

	<p>b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</p> <p>c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente convocatoria hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.</p> <p>d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.</p> <p><b>9. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <p>El representante legal de la firma oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. (Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo)</p> <p><b>10. DOCUMENTOS ADICIONALES</b></p> <p>La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional.</p>
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<p><b>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</b></p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente ACTUALIZADO.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN</p>



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA**

El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.

En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.

**3. INDICADORES FINANCIEROS.**

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el oferente, a saber:

**Capital de trabajo**

El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC (>40\% \text{ presupuesto oficial})$$

Donde,

CT= Capital de trabajo.  
AC= Activo corriente.  
PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.





**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

	<p><b>Índice de liquidez</b></p> <p>El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,2. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:</p> $LIQ. = AC / PC \ (\geq 1,2)$ <p>Donde,</p> <p>LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>Índice de endeudamiento</b></p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 73%. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> $E = Pasivo\ Total / Activo\ Total \leq 73\%$ <p>En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.</p>
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	<p><b>1. CALIDAD DEL OFERENTE</b></p> <p>El oferente persona jurídica debe tener mínimo seis (6) años de constitución anteriores a la fecha de cierre de este proceso, lo cual acreditará con la presentación del Certificado de Cámara de Comercio.</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendario anterior a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.</p> <p>En el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que el oferente esté clasificado en las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.</p>



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales uno de los miembros debe cumplir con todas las clasificaciones y los otros al menos una de las siguientes especialidades requeridas según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

Código	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101700	Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Cuadro 4. clasificación de experiencia

Igualmente, en el certificado del Registro Único de Proponentes se verificará que las certificaciones de experiencia en contratos requeridos para demostrar la experiencia del oferente estén incluidas para ser aceptadas.

## 2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta convocatoria, es decir, con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 por el cual "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", es decir: Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.

De conformidad con lo anterior, la Universidad requiere que los oferentes acrediten experiencia en un máximo de cinco (5) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado representado en SMMLV y sean obras clasificadas en alguno de los códigos del Cuadro No. 4 y ejecutadas en los últimos seis (6) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

El valor actualizado del contrato se tomará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de acuerdo a la información registrada en el RUP. Para ello el oferente deben diligenciar la PROFORMA 03 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA OFERENTE y adjuntar las certificaciones correspondientes, las cuales deben concordar con la información registrada en el RUP.

En caso de presentar experiencia en consorcio o unión temporal, será tomada en cuenta la experiencia en su totalidad.

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

	<p>La Universidad Pedagógica Nacional realizará el seguimiento técnico, financiero y jurídico a las certificaciones aportadas por los proponentes con el fin de tener evidencias sobre la calidad de las obras ejecutadas y el servicio post-venta prestado en los casos que se les haya requerido.</p> <p><b>3. VISITA EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO C, PRIMER PISO Y MEZANINE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL CALLE 72 No. 11-86 BOGOTÁ D.C.</b></p> <p>El oferente podrá asistir a la visita según el cronograma del presente proceso de contratación y se verificará con el listado de asistentes, el cual se publicará en la página web de la Universidad.</p>
--	---

**14. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de la Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública.	Miercoles 06 de noviembre de 2019
Publicación en la página Web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la Convocatoria pública y de los Términos de Referencia	Miercoles 06 de noviembre de 2019
Aviso de prensa con la publicación de Apertura de la convocatoria Pública	Miercoles 06 de noviembre de 2019
Visita instalaciones Edificio C, primer piso y mezanine - Universidad Pedagógica Nacional Calle 73No. 11-12 Bogotá DC	Viernes 8 de noviembre de 2019 – sede calle 72 a las 2:00 p.m. Nota: El listado de los asistentes se publicará en la página web de la Universidad
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia	Martes 12 de noviembre de 2019 a las 3:00 p.m. en la Vicerrectoría Adminsitativa y Finaicera quinto en la carrera 16 A No. 79-08 Piso 5º
Fecha límite para presentación de observaciones	Miércoles 13 de noviembre de 2019 hasta las 2:00 pm a través del correo <a href="mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co">procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co</a>
Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia	Lunes 18 de noviembre de 2019 en la página web de la Universidad



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Plazo de presentación de las propuestas Audiencia cierre y apertura de Urnas	Hasta el jueves 21 de noviembre 2019. Hora: hasta las 12:00 p.m. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Piso Tercero). Y a las 12:15 p.m Audiencia cierre y apertura de Urnas
Informe de Evaluación de las propuestas	Miércoles 27 de noviembre de 2019 publicado en la página web de la Universidad
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	vienes 29 de noviembre de 2019 hasta las 3:00 pm a través del correo <a href="mailto:procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co">procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co</a>
Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones	Jueves 5 de diciembre de 2019 publicado en la página web de la Universidad
Expedición del acto de administrativo de adjudicación	Lunes 9 de diciembre de 2019 publicado en la página web de la Universidad
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación y/o de acuerdo a los requerimientos del grupo de contratación.

Cuadro No. 5 cronograma

**Nota 1.** Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

**Nota 2.** En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.

#### **15. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE**

- a) La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- b) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- c) El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- d) No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.

**16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD.**

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

**17. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 2- Oferta Económica. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación  
Bogotá D.C.  
CONTRATACIÓN (indicar el objeto)  
Nombre, dirección y teléfono del Oferente

- a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a (3) tres meses contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.
- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.
- f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

**18. EVALUACIÓN DE LA OFERTA. (1.000 puntos)**

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Económico:	<b>400</b>
a) Valor total de la oferta	400
Técnico:	<b>500</b>
b) Experiencia general del oferente	100
c) Experiencia específica del oferente	300
d) Experiencia del grupo de profesionales	50
e) Metodología de trabajo	25
f) Cronograma de las actividades	25



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Apoyo a la Industria Nacional	<b>100</b>
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>1.000</b>

Cuadro No. 6 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

**a) OFERTA ECONÓMICA. Proforma No. 2 (400 puntos)**

Los oferentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio. En la copia magnética-CD debe incluirse el archivo en Excel de la proforma No. 2 Oferta Económica.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso. La revisión aritmética se hará con precisión de pantalla en Excel.

El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de esta Convocatoria

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas válidas:

Con las ofertas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos con la revisión aritmética e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:

- Si el número de ofertas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
- Si el número de ofertas válidas es igual o mayor a 6 se incluirá tres (3) veces

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$Mg = \sqrt[n]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times \dots \times P_n}$$

Donde:



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Mg = Media geométrica de las ofertas hábiles

P (1...n) = Valor de las ofertas hábiles incluidas las veces que haya que incluir el Presupuesto Oficial

n = Número de valores de ofertas hábiles incluidas los valores del Presupuesto Oficial

Para la fórmula el valor del Presupuesto Oficial es el indicado en el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia.

La asignación de puntajes a las ofertas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada oferta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = | (Pi - Mg) |$$

Donde

Dn: Valor absoluto de la diferencia entre el valor de cada oferta y la Mg

Pi: Valor de la oferta

Mg: Media geométrica

La oferta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 400 puntos, las demás ofertas recibirán cada una 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

Los oferentes deberán diligenciar la pro-forma No. 2. Los valores de la oferta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

**b) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. PROFORMA No. 4. (100 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia general al oferente que acredite mediante un máximo de cinco (5) certificaciones de contratos de obra celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria, relacionados con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura".

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA GENERAL ACREDITADA EN VALOR RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV ACREDITADA EN EL RUP EN MÁXIMO CINCO (5) CERTIFICACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv	100
Sumatoria de contratos de obra superior al 140% en smmlv	75





**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Sumatoria de contratos de obra superior al 120% en smmlv	50
Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv	25

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio y se verificará que estén identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios requeridos para el oferente. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia general acreditada por el oferente.

**c) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. PROFORMA No. 5. (300 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje al oferente que acredite mediante máximo dos (2) certificaciones **diferentes** a los de la experiencia general de contratos de obra celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria, relacionados con adecuaciones generales en instituciones educativas.

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN VALOR ACREDITADA EN ADECUACIONES GENERALES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV CERTIFICADA EN EL RUP EN MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
Sumatoria de contratos de obra superior al 250% en smmlv	300
Sumatoria de contratos de obra superior al 200% en smmlv	250
Sumatoria de contratos de obra superior al 150% en smmlv	200
Sumatoria de contratos de obra superior al 100% en smmlv	150

Los contratos se evaluarán de conformidad con lo acreditado por el oferente en el certificado del Registro Único de Oferentes de la Cámara de Comercio y las certificaciones. La Universidad podrá solicitar información adicional para verificar la experiencia específica acreditada por el oferente

**• CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o su delegado. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación debe estar acompañada de los respectivos soportes a fin de que la entidad verifique si así se requiere la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados en los últimos seis (6) años al cierre de la presente convocatoria
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- f) Plazo de ejecución del contrato
- g) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- h) Dirección y teléfonos del contratante
- i) Nombre y cargo de la persona que firma la certificación
- j) Fotocopia del contrato (adjuntar sus Otrosí si los hubo).
- k) Fotocopia del acta de recibo final de la obra suscrito por el interventor.

Cuando el oferente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

Las certificaciones de contratos de obra deben estar relacionadas con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja y especial complejidad según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 por el cual "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura". Es decir:

Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.

Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianatos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.

Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica.

Nota: La Universidad Pedagógica Nacional realizará el seguimiento técnico, financiero y jurídico a las certificaciones aportadas por los proponentes con el fin de tener evidencias sobre la calidad de las obras ejecutadas y el servicio post-venta prestado en los casos que se les haya requerido.

**d) EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES. PROFORMA No. 6 y 7. (50 PUNTOS)**

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia al Director de Obra, que debe ser Ingeniero Civil o Arquitecto, y al Residente de Obra, que debe ser un Ingeniero Electricista, los cuales deben ser propuestos por el oferente y deben acreditar experiencia en la ejecución de obras similares relacionadas con la construcción y/o adecuaciones de edificaciones de categoría compleja y especial complejidad según el Decreto 2090 del 13 de septiembre de 1989 "Por el cual se aprueba el reglamento de honorarios para los trabajos de arquitectura", es decir:

Categoría "C": Proyectos de construcciones complejas.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Vivienda: Edificios donde se repiten las unidades o los pisos que los constituyen, como apartamentos, cuarteles, internados, asilos, albergues infantiles, ancianatos, centros de reposo, centros de reclusión, cárceles, conventos, monasterios.

Educación: Colegios, universidades y centros educativos con instalaciones especializadas diversas como laboratorios, aulas múltiples y gimnasios; salas de exposición, institutos científicos y técnicos.

Trabajo: Edificios de oficinas sin destinación específica, centrales de abastecimiento, plazas de mercado, talleres y plantas industriales específicas donde el proceso industrial y la localización de las máquinas y equipos sea factor preponderante en el proyecto; centros comerciales sin destinación específica.

El puntaje se aplicará de acuerdo a las siguientes tablas:

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA – SEGÚN CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBRAS SIMILARES)	PUNTAJE
Ingeniero Civil y/o Arquitecto.	Director de obra (obras similares)	1 año	5
		2 años	10
		3 años	15
		4 años	20
		5 años	25
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA – SEGÚN CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (OBRAS SIMILARES)	PUNTAJE
Ingeniero electricista	Residente de obra (obras similares)	1 año	5
		2 años	10
		3 años	15
		4 años	20
		5 años	25

Para la calificación de la experiencia de los profesionales se acepta que en el caso de contratistas personas naturales, se debe presentar la certificación de los contratos, lo cual permite validar los años de experiencia según los plazos de los contratos.

Para la calificación de la experiencia de los profesionales se acepta que en el caso de contratistas personas jurídicas, se debe presentar la certificación laboral de la empresa acompañada de las certificaciones de los contratos que ejecutó y que permiten validar los años de experiencia según los plazos de los contratos.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

Los profesionales propuestos en la oferta no podrán cambiarse para la ejecución de obra. Sólo se aceptan cambios en caso de fuerza mayor y deben cumplir con los mismos requisitos del profesional propuesto.

Para la evaluación del grupo de profesionales debe adjuntarse la siguiente documentación:

Director de Obra:

- Tarjeta profesional como ingeniero civil o arquitecto expedida por el Consejo Profesional correspondiente o entidad que haga sus veces.
- Certificaciones de experiencia laboral.
- Carta de intención firmada por el profesional propuesto.

Residente de obra:

- Tarjeta profesional como ingeniero electricista por el Consejo Profesional correspondiente o entidad que haga sus veces.
  - Certificaciones de experiencia laboral.
  - Carta de intención firmada por el profesional propuesto.
- **CALIDAD DE LAS CERTIFICACIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL DIRECTOR Y RESIDENTE DE LA OBRA**

Las certificaciones que validan los años de experiencia de los profesionales deben ser expedidas directamente por la empresa o entidad en que trabajaron. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público jefe de la oficina de contratación correspondiente u ordenador del gasto. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado.

Cada certificación y sus soportes deben permitir verificar la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del empleador o contratante
- Tipo de obra en la que el profesional participó
- Fechas de inicio y finalización de cada obra donde el profesional participó.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

**e) METODOLOGÍA DE TRABAJO (25 PUNTOS)**

Los oferentes deberán presentar la metodología de trabajo para la ejecución de la obra, indicando la secuencia de actividades. Es importante indicar en la oferta el conocimiento que el oferente tiene acerca de las obras a realizar, el cual podrá obtener en la visita técnica que haga al sitio de los trabajos y de la valuación de los mismos de acuerdo a su experiencia.

Dentro de la metodología el oferente mínimo debe indicar los siguientes temas:



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- Descripción de las actividades a ejecutar.
- Programa de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (afiliaciones, dotación, elementos de protección personal, trabajo en alturas, capacitación del personal, etc.)
- Plan de manejo ambiental (señalización, disposición de sobrantes de las adecuaciones, campamento, certificado de disposición de escombros, etc.)

El puntaje asignado por este concepto es de veinticinco (25) puntos. Este puntaje se otorgará a los oferentes que presenten una metodología adecuada para ejecutar la obra, lo cual será parte integral del contrato de obra. Los oferentes que no presenten esta información o la presenten incompleta tendrán cero (0) puntos.

**f) CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN DIAGRAMA GANTT, EN PROJECT O SIMILAR (25 PUNTOS)**

Los oferentes deberán presentar el cronograma de trabajo para la ejecución de la obra, indicando los tiempos de duración, inicio y terminación de las actividades, enlazando actividades predecesoras y sucesoras. El puntaje asignado por este concepto es de veinticinco (25) puntos y se otorgará a los oferentes que presenten de manera completa y adecuada la programación de actividades en diagrama Gantt, y en lenguaje Project o similar, indicando la Ruta Crítica de la obra, lo cual será parte integral del contrato de obra. Para la elaboración del programa la fecha de inicio es el 9 de diciembre de 2019. Los oferentes que no presenten esta información tendrán cero (0) puntos.

**18.1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).**

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los **bienes y servicios** ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

**19. CRITERIOS DE DESEMPATE**

El comité evaluador designado por el Rector, verificara que, en caso de empate entre varias ofertas, se preferirá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta los siguientes aspectos hasta agotar su totalidad:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

e) Sorteo de balotas entre las ofertas.

**20. GARANTÍA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR**

a) Garantía Única

- Anticipo al contrato: por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y por una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
- Salarios y prestaciones sociales del personal del CONTRATISTA: por un valor equivalente al 10% del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) años más.
- Calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad de los bienes y Equipos suministrados: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más
- Estabilidad y calidad de la obra: Cubre a la Universidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la obra, y la vigencia será de cinco (5) años a partir del acta final de recibido a satisfacción de la obra.

b) Responsabilidad civil extracontractual: por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato o mínimo 200 SMMLV y vigencia igual al término de ejecución del contrato.”

**21. CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 53 y s.s. del Estatuto de Contratación de la Universidad del Acuerdo 027 de 2018 del Consejo Superior Universitario, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten. PROFORMA No. 1.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**PROFORMA No. 1  
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá, D.C.,

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Oficina de Contratación

Carrera 16 A No. 79-08

Bogotá D. C.

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 07 DE 2019

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto)...

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- a) Que conozco los términos de la convocatoria del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.
- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

- objecciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes
- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
  - j) Que la validez de la oferta es de 3 meses contados a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.
  - k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

Que mi oferta se resume así:

Nombre completo del oferente:	
Cédula de Ciudadanía o NIT:	
Representante legal	
País de origen del oferente	
Valor total de la oferta incluido IVA:	
Plazo para ejecutar el contrato:	
Validez de la garantía de seriedad de la oferta:	
Garantía de seriedad:	
Aseguradora: _____	\$
Valor : _____	Desde:( )Hasta: ( )
Vigencia : _____	(Día/ mes/año) (Día/ mes/ año)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_  
 Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
 Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C.: \_\_\_\_\_

**Avalada:**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C.: \_\_\_\_\_  
 Profesión y No. Tarjeta profesional: \_\_\_\_\_





**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente convocatoria pública.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta convocatoria.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

---

Nombre y Firma del Representante Legal



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA<sup>1f</sup>**

<b>¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA?</b>		
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GRAN CONTRIBUYENTE</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGIMEN COMUN</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• REGIMEN SIMPLIFICADO</li> </ul>		
<b>RENTA</b>		
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.		
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA</b>		
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA		
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		
<b>IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA</b>		
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Industrial</li> <li>• Comercial</li> <li>• Servicios</li> </ul>		

Firma del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_

<sup>1f</sup>Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**PROFORMA No. 2  
PROPUESTA ECONÓMICA – 400 puntos**

ITEM.	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES, DEMOLICIONES, DESMONTES Y RETIROS (A TODO COSTO)</b>				
1.1	Desmante de divisiones de oficina, puestos de trabajo y mobiliario existentes desde el sitio actual hasta el espacio designado por el supervisor del contrato dentro de las instalaciones de la calle 72 de la universidad.	m2	22		
1.2	Desmante y retiro de piso en caucho existente en el segundo piso, incluye trasiego interno y retiro	m2	151		
1.3	Desmante y retiro de rejas existentes en fachada interna hacia las canchas	m2	80		
1.4	Desmante y retiro de ventanería existente en fachada interna hacia las canchas	m2	12		
1.5	Desmante y retiro de puertas metálicas dobles en acceso hacia las canchas	Un	2		
1.6	Desmante y traslado de escalera metálica desde el sitio actual hasta el espacio designado por el supervisor del contrato dentro de las instalaciones de la calle 72 de la universidad.	Un	1		
1.7	Desmante y reinstalación de escalera metálica del sitio actual hasta el definitivo según diseño	Un	1		
1.8	Desmante y retiro de muros en DryWall	m2	189		
1.9	Demolición de muros en mampostería y pañete	m2	135		
<b>2</b>	<b>MUROS Y DIVISORIOS (A TODO COSTO)</b>				
2.1	MURO EN BLOQUE # 4 incluye refuerzos y anclajes	m2	50		
2.2	Muro drywall de 1/2", doble cara con las dos caras terminadas, incluye: relleno en fresca 3.5", perfilera en base 9, tornillería, anclajes, refuerzos para	m2	130		



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

	instalación de puertas, ventanas y muebles, masillado, lijado, y 2 capas de vinilo lavable tipo 1				
2.3	Divisiones en vidrio templado 10 mm piso a techo con película tipo frost según diseño. perfilera en aluminio incluye tornillería, anclajes, accesorios y silicona	m2	21		
<b>3</b>	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS (A TODO COSTO)</b>				
3.1	Traslado de punto de desagüe (sifón) existente en 2" incluye accesorios y hasta tres metros de tubería tipo sanitaria	Un	2		
3.2	Traslado de punto suministro de agua potable PVC 1/2 existente, incluye accesorios y hasta tres metros de tubería PVC 1/2 RDE. 9	Un	2		
3.3	Punto de desagüe (sifón) nuevo en 2" incluye accesorios y hasta tres metros de tubería tipo sanitaria de 2"	Un	2		
3.4	Punto suministro de agua potable nuevo, PVC 1/2 existente, incluye accesorios y hasta tres metros de tubería PVC 1/2 RDE. 9	Un	2		
3.5	Registro metálico red wythe o similar 1/2" (incluye adaptadores, uniones y niple) incluye desmonte de lo existente	Un	2		
3.6	Regatas con pulidora en muro de ancho 0,15, incl tapada, resane de muro	ml	60		
3.7	Válvula tipo lavadero	Un	4		
3.8	Llave tipo jardín	Un	4		
3.9	Tubería tipo sanitaria desagüe 2"	Un	20		
3.10	Tubería agua potable PVC 1/2 RDE. 9	ml	20		
<b>4</b>	<b>PAÑETE, PINTURA Y ACABADOS DE TECHO (A TODO COSTO)</b>				
4.1	Resane, reparación y adecuación de pañetes en muros existentes incluye resanes en estuco	m2	90		
4.2	Resane, reparación y adecuación en techos existentes	m2	250		
4.3	Pintura en vinilo tipo 1 en áreas intervenidas en muros una mano	m2	550		



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

4.4	Pintura en vinilo tipo 1 en áreas intervenidas en techos una mano	m2	450		
<b>5</b>	<b>CARPINTERÍAS (A TODO COSTO)</b>				
5.1	Fabricación e instalación de marco y puerta en melaminico entamborada, incluye cerradura de seguridad más cerradura tipo oficina (0.90 x 2.15) y tope puerta media luna en piso	Un	3		
5.2	Fabricación e instalación de marco y puerta metálica para acceso principal según diseño, incluye cerradura de seguridad y manijas en dos hojas (1.5 x 2.15) y tope puerta media luna en piso	Un	1		
5.3	Desmonte y reinstalación de puertas en madera existentes	Un	7		
5.4	Pintura de ventanería existente y cambio de vidrios en mal estado	m2	30		
5.5	Ventanería en aluminio y vidrio según diseño para fachada interna hacia canchas múltiples, incluye ventilaciones	m2	68		
<b>6</b>	<b>PISOS (A TODO COSTO)</b>				
6.1	Construcción de puente en estructura metálica y superboard e=14mm	m2	6		
6.2	Reparación de pisos existentes en las áreas que se retiran muros en material similar al existente	ml	129		
6.3	Piso en enchape cerámico 45x45 similar al existente segundo piso área oficinas y hall	m2	151		
6.4	guardaescoba en enchape cerámico 45x45 similar al existente en muros modificados área oficinas y hall	ml	75		
<b>7</b>	<b>REDES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES</b>				
<b>7.1</b>	<b>RED ELECTRICA NORMAL (A TODO COSTO)</b>				
7.1.1	Desconexión y desalambrado red existente	GL	1		
7.1.2	Tubería EMT de 3/4"	ml	63		
7.1.3	Instalación canaleta metálica calibre 20 de 12 x 5 cms con división	ml	367		
7.1.4	Desconexión, desmonte y traslado Acometida trifásica Tablero Existente Primer Piso a Tablero Cuarto Técnico. 3#X, 1#X, 1#X	GL	1		



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

7.1.5	Desconexión, desmonte y retiro tablero 12 circuitos existente	Un	2		
7.1.6	Breaker tipo enchufable 1x20 A	Un	20		
7.1.7	Cable 3x12 THNN LSZH trenzado azul	ml	965		
7.1.8	Alambrado circuitos eléctricos normales	Un	20		
7.1.9	Instalación troquel toma eléctrica	Un	165		
7.1.10	Toma eléctrica normal con polo a tierra.	Un	165		
7.1.11	Adecuación eléctrica trifásica para toma de 40 A	Un	1		
7.1.12	Circuito trifásico 3#8, 1#12 tablero principal-Toma 40 A	ml	49		
7.1.13	Alambrado Circuito trifásico 3#8, 1#12 tablero principal-Toma 40 A.	Un	1		
7.1.14	Identificación tomas eléctricas	Un	166		
7.1.15	Perforación placa o muro.	Un	25		
7.1.16	Elementos de fijación y anclaje	GL	1		
7.1.17	Diseño eléctrico redes normal y regulada	GL	1		
<b>7.2</b>	<b>RED ELECTRICA REGULADA</b>				
7.2.1	Cable 3x12 THNN LSZH trenzado rojo	ml	215		
7.2.2	Alambrado circuitos eléctricos regulados	Un	4		
7.2.3	Instalación troquel toma eléctrica	Un	20		
7.2.4	Toma eléctrica con polo a tierra aislado naranja	Un	20		
7.2.5	Identificación tomas eléctricas	Un	20		
<b>7.3</b>	<b>ILUMINACION (A TODO COSTO)</b>				
7.3.1	Desconexión y desmonte de luminarias existentes	GL	1		
7.3.2	Tubería EMT de 1/2"	ml	33		
7.3.3	Tablero trifásico de 18 circuitos con espacio para totalizador	Un	1		
7.3.4	Fijación, instalación y conexión Tablero Trifasico 18 circuitos	Un	1		



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.

7.3.5	Cable No 12 THWN	ml	600		
7.3.6	Breaker enchufable de 1 X 20 A	Un	13		
7.3.7	Alambre desnudo No 14	ml	300		
7.3.8	Alambrado Circuitos de iluminación	Un	13		
7.3.9	Salida eléctrica para interruptor triple, incluye materiales y cables.	Un	1		
7.3.10	Salida eléctrica para interruptor sencillo, incluye materiales y cables.	Un	19		
7.3.11	Adecuación salidas luminarias	Un	109		
7.3.12	Panel LED de 60 x 60 CM. 48 W	Un	105		
7.3.13	Panel LED de 25 W de sobreponer	Un	4		
7.3.14	Regatas por muro o piso	ml	75		
7.3.15	Elementos de fijación y anclaje	GL	1		
7.3.16	Diseño eléctrico iluminación	GL	1		
<b>7.4</b>	<b>ADECUACIONES RED LOGICA - VOZ Y DATOS (A TODO COSTO)</b>				
7.4.1	Instalación canaleta metálica calibre 20 de 12 x 5 cms con división	ml	15		
7.4.2	Instalación cable UTP Cat. 6A. AMP LSZH	ml	1880		
7.4.3	Instalación chasis patch panel de 24 puertos amp	Un	2		
7.4.4	Organizador frontal	Un	1		
7.4.5	Instalación troquel toma de datos	Un	45		
7.4.6	Instalación de módulo RJ 45 CAT 6A. AMP	Un	90		
7.4.7	Instalación de Face Plate	Un	45		
7.4.8	Instalación de Patch Cord (1.5 m) Rack	Un	45		
7.4.9	Instalación de Patch Cord (2 m) Rack	Un	45		
7.4.10	Identificación salida lógica	Un	45		
7.4.11	Certificación salida lógica	Un	45		
7.4.12	Elementos de fijación y anclaje	GI	1		
7.4.13	Diseño red lógica	GI	1		
<b>8</b>	<b>SISTEMA DE VENTILACION MECANICA</b>				



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

<b>8,1</b>	<b>RED ELECTRICA PARA SISTEMA DE VENTILACION MECANICA (A TODO COSTO)</b>				
8.1.1	Tubería EMT de 1 1/4"	ml	16		
8.1.2	Circuito trifásico acometida sistema de ventilación No 1: 3#6, 1#8, 1#10. Tablero principal y extractor.	ml	29		
8.1.3	Alambrado circuito trifásico acometida sistema de ventilación No 1: 3#6, 1#8, 1#10. Tablero principal y extractor.	ml	1		
8.1.4	Breaker enchufable de 3 x 65 A	Un	4		
8.1.5	Tubería EMT de 1 "	ml	24		
8.1.6	Tablero 12 circuitos con totalizador	Un	1		
8.1.7	Breaker encufable 3 x 30 A	Un	3		
8.1.8	Circuito trifásico acometida sistema de ventilación No 1, No 2 y No 3: 3#10, 1#12 Tablero principal y extractor.	ml	33		
8.1.9	Alambrado circuito trifásico acometida sistemas de ventilación No1, No 2 y No 3. Tablero principal y extractor.	ml	3		
8.1.10	Identificación tablero	Un	1		
<b>8,2</b>	<b>SISTEMA VENTILACION MECANICA (A TODO COSTO)</b>				
8.2.1	Montaje y fijación ductos de ventilación, montaje extractores y motores y puesta en funcionamiento del sistema de ventilación.	GL	1		
8.2.2	Sistema de aire acondicionado para área sala de computocorrespondiente a un equipo de aire acondicionado de 36.000 BTU con unidad externa. Incluye accesorios, conexiones y puesta en funcionamiento	Un	1		
8.2.3	Diseño Sistema de Ventilación	Un	1		
<b>9</b>	<b>ASEO</b>				
9,1	Aseo general del área intervenida	m2	1100		
<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO OBRA</b>					
<b>ADMINISTRACIÓN</b>					





**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

	<b>IMPREVISTOS</b>		
	<b>UTILIDAD</b>		
	<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>	19%	
	<b>VALOR TOTAL</b>		

Los ítems incluyen suministro e instalación a todo costo \*\*

Firma \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C.: \_\_\_\_\_



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.

PROFORMA No. 3  
**EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE – HABILITANTE**

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
<b>TOTAL</b>									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**PROFORMA No. 4  
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE – 100 PUNTOS**

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
3									
4									
5									
<b>TOTAL</b>									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**PROFORMA No. 5  
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – 300 PUNTOS**

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS	RELACIÓN DE SOPORTES ADJUNTOS	PAG. DEL RUP (FOLIO)
1									
2									
<b>TOTAL</b>									

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**PROFORMA No. 6  
EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES – 25 PUNTOS**

Experiencia del Director de Obra propuesto – Ingeniero Civil o Arquitecto

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

No. Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_

Profesión: \_\_\_\_\_

No	EMPLEADOR O CONTRATANTE				INFORMACIÓN DE LA OBRA EN LA QUE PARTICIPÓ			
	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA	OBJETO DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
 REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**PROFORMA No. 7  
EXPERIENCIA DEL GRUPO DE PROFESIONALES – 25 PUNTOS**

Experiencia del Residente de Obra propuesto – Ingeniero Electricista

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cédula: \_\_\_\_\_  
 No. Tarjeta Profesional: \_\_\_\_\_  
 Profesión: \_\_\_\_\_

No	EMPLEADOR O CONTRATANTE				INFORMACIÓN DE LA OBRA EN LA QUE PARTICIPÓ			
	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CERTIFICA	OBJETO DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 DE 2019.  
REALIZAR LAS ADECUACIONES GENERALES DE LA INFRAESTRUCTURA DE  
LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES UBICADA EN EL EDIFICIO C, PRIMER  
PISO Y MEZANINE DE LA CALLE 72 No. 11-86 DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**PROFORMA No. 8**

**CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD  
SOCIAL Y PARAFISCALES**

**EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso)  
DE**

---

**CERTIFICA QUE:**

\_\_\_\_\_ Se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma representante legal  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal